



NIT. 830.141.717-8

Carrera 29 No. 40A-57 PBX.7440704

Bogotá, D. C. www.codelivery.com.co

Línea de atención 7440704

FECHA DE AD. 19/11/2014	HORA 168
REMITENTE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DIRECCION REMITENTE	
DESTINATARIO PANQUEVA MARTINEZ, EST KR 9 - 140 - 93 APTO 202  BOGOTA	
ODS 89213	
NÚMERO DE 16010171115028	
PESO GR. 250	VALOR 5072

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

Línea de atención 7440704



1 0 0 1 0 1 7 1 1 1 5 0 2 8

1:53

FECHA DE ADMISION 19/11/2014	HORA 89213
REMITENTE MINISTERIO DE EDUCACION 2014	5450 BOG
DIRECCION REMITENTE URBANO 2014EE90325 01	CAUSAL DEVOLUCION
DESTINATARIO PARTICULAR PANQUEVA MARTINEZ, ESTEFANY ANDREINA KR 9 - 140 - 93 APTO 202 BOGOTA-CUNDINAMARCA	Traslado <input checked="" type="checkbox"/> Vras. Errada Direc. Incomp. Rehusado Cerrado Dest. Descono. Fallecido
VALOR \$ 472	FECHA DE ENTREGA URBANO
PESO GR. 250	NOMBRE Firma IDENTIDAD TELÉFONO
	OPERADOR
	ZONA



NIT. 830.141.717-8

Lic. Matic 002195

Carrera 29 No. 40A-57 PBX:7440704

Bogotá, D. C. www.codelivery.com.co

Línea de atención 7440704

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

Bogotá, D.C.

Señor (a)  
**PANQUEVA MARTINEZ, ESTEFANY ANDREINA**  
KR 9 - 140 - 93 APTO 202 Tel: 3193979453  
Correo: estefpqm@hotmail.com  
Bogotá, D.C.,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14-11-2014  
CORDIS: 2014EE90325 Fol: 1 Anex: 0  
Destino: PARTICULAR/ PANQUEVA MARTINEZ, ESTEFANY  
ANDREINA  
Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE  
Observ: Resolución 18829 de 5 de NOVIEMBRE de 2014

Respetado Señor (a)

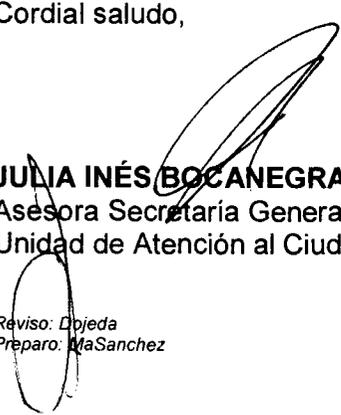
De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **18829 de 5 de NOVIEMBRE de 2014.**

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,

  
**JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA**  
Asesora Secretaria General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dobjeda  
Preparó: MaSanchez